

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Valencia referente al concurso-oposición para cubrir cuatro plazas de Capataces de Brigada vacantes en esta provincia.

El «Boletín Oficial del Estado» de fecha 28 de agosto próximo pasado publica un anuncio convocando concurso-oposición para cubrir cuatro plazas de Capataces, en esta provincia, debiendo entenderse que las plazas vacantes que salen a concurso-oposición son de Capataces de Brigada, quedando en vigor todas las demás condiciones.

Valencia, 13 de septiembre de 1962.—El Ingeniero Jefe. J. María Sirera.—4348.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 19 de septiembre de 1962 por la que se convoca concurso para la asignación de gratificaciones de dedicación preferente entre Profesores adjuntos.

Ilmo. Sr.: Por Ley 51 de 21 de julio del corriente año se ha concedido un crédito extraordinario de diez millones de pesetas para satisfacer gratificaciones a los Profesores adjuntos de Universidad por dedicación preferente a la enseñanza e investigación.

En la reglamentación de estas concesiones se ha de dar preferencia, por la necesidad de atenderlas con carácter urgente, a las cátedras experimentales, si bien no se excluyen aquellas otras que exijan por su labor una permanencia análoga.

En atención a dichas consideraciones, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Asignar a 160 dotaciones de Profesores adjuntos la gratificación anual de 60.000 pesetas—distribuida en mensualidades de 5.000 pesetas—, en concepto de gratificación por dedicación preferente a la enseñanza e investigación en la Universidad.

La asignación de gratificaciones a los Profesores adjuntos por dedicación preferente a la enseñanza e investigación es compatible con el libre ejercicio de la profesión y con la situación de funcionario en activo de Cuerpos o Escalafones del Estado, provincia, municipio u organismos autónomos. Sin embargo, el desempeño de cargos de investigación será compatible con aquéllas, si bien en este caso la cuantía de la gratificación por dicho concepto será complementaria, hasta la cantidad fijada en el párrafo primero, de la remuneración que se perciba por el cargo de investigación.

Segundo.—Convocar para la asignación de dichas gratificaciones concurso entre Profesores adjuntos, con nombramiento expedido en virtud de concurso-oposición.

Tercero.—Podrán solicitar tomar parte en el concurso los Profesores titulares de Adjuntías adscritas a Cátedras de carácter experimental o a aquéllas en que la labor a realizar exija una permanencia similar.

Cuarto.—Las instancias, dirigidas al Director general de Enseñanza Universitaria, se presentarán en las Universidades respectivas antes del día 5 de octubre próximo, y en ellas se harán constar las circunstancias y méritos que aleguen los peticionarios.

A las instancias se acompañarán los documentos siguientes:

- «Curriculum vitae» del interesado.
- Declaración jurada en la que se haga constar que no pertenece a otros Cuerpos o Escalafones del Estado, provincia, municipio u organismos autónomos y que no ejerce libremente la profesión.
- Certificación del titular de la cátedra acreditativa de los siguientes extremos: número de alumnos que ha tenido la cátedra en los últimos cinco años, tesis doctorales aprobadas en el mismo periodo, cursos que se explican en la cátedra, actividades de investigación en la misma y cualquier otro dato que se estime de interés en orden a la labor docente o investigadora que se desarrolle en la cátedra.
- Informe personal del titular de la cátedra, con el visto bueno del Decano, sobre el Profesor adjunto solicitante, en el que se justifique la conveniencia para aquélla de la dedicación preferente a la enseñanza e investigación del titular de la Adjuntía.
- Compromiso de dedicación a la Universidad en jornadas completas de mañana y tarde, salvo en los periodos no lectivos, en que aquélla quedará reducida a media jornada.

Quinto.—Terminado el plazo de admisión de instancias, los Rectores las remitirán al Departamento, para su resolución, a propuesta de una Ponencia designada al efecto.

Sexto.—Los Profesores adjuntos a los que se asigne gratificación por dedicación preferente disfrutará de una vacación anual equivalente a la que disfrutaban los Catedráticos acogidos al régimen de dedicación exclusiva, debiendo coordinarse con la de éstos a efectos del mejor servicio de la Cátedra.

Séptimo.—La asignación de las gratificaciones que son objeto del presente concurso se realizará por años, y, asimismo, será renovada anualmente, previa aportación de una Memoria de la labor realizada durante el periodo de vigencia del nombramiento del titular de la Adjuntía. La renovación de éste por prórroga, de acuerdo con las normas legales vigentes, o, en su caso, la obtención de nuevo nombramiento de Profesor adjunto en virtud de concurso-oposición, no supondrá la prórroga en la asignación de la gratificación de dedicación preferente, que requerirá la concurrencia de los interesados a los sucesivos concursos que se anuncien.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de septiembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Comisión Nacional de Productividad Industrial por la que se nombra el Tribunal que ha de presidir el concurso de méritos convocado para cubrir vacantes de personal técnico de primera y de segunda existentes en la plantilla de este Organismo.

En cumplimiento del apartado sexto de la Resolución de la Presidencia del Organismo, de fecha 8 de agosto, convocando concurso de méritos para cubrir vacantes de personal técnico de primera y de segunda, existentes en la plantilla de esta Comisión Nacional de Productividad Industrial, el Tribunal encargado de presidir y fallar el referido concurso queda integrado por los funcionarios de este Organismo en la forma que a continuación se expresa:

Presidente del Tribunal: Don Alfredo Miret Femenia, Vice-secretario técnico.

Vocales: Don Lucio Moreno Aceña, Delegado regional de Centro-Levante.

Don Mariano Sánchez Rodrigo, Jefe de la Sección de Aplicaciones Técnicas y Factores Humanos.

Secretario: Don Luis Muñoz Domínguez, Técnico administrativo.

Vocal suplente: Don Carlos Agulló Campos-Herrero, Delegado regional del Norte.

Madrid, 18 de septiembre de 1962.

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 20 de septiembre de 1962 por la que se nombra el Tribunal para las oposiciones a Capellanes segundos del Cuerpo Eclesiástico del Aire.

Debiendo comenzar el día 15 del próximo mes de octubre los ejercicios de la oposición para cubrir diez plazas de Capellán segundo del Cuerpo Eclesiástico del Aire, que fué convocada por Orden de 12 de julio último («Boletín Oficial del Estado» número 181), queda nombrado el Tribunal que deberá juzgarlos, y se constituirá en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo y reverendísimo señor Obispo de Sión, Vicario general castrense.

Vicepresidente: Don Adrián Peces y Martín de Vidales, Teniente vicario de primera del Ejército del Aire.

Vocal primero: Don Pedro José Sánchez; Don Pedro José Sánchez García-Alcayde, Teniente Vicario de primera del Ejército del Aire.